



MINISTERIO DE FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40275/2017

Expediente N° SSN: 0024745/2016 - Origenes Seguros S.A. - Autorización para operar en el Ramo Caucion.

Síntesis:

16/01/2017

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a ORIGENES SEGUROS S.A., a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en el Ramo “CAUCION”, con la documentación que se detalla a continuación: Condiciones Generales a fs. 2/5 del folio 23; Solicitud de Seguro de Caución para Locadores a fs. 6/8 del folio 23; Condiciones Especiales a fs. 9 del folio 23; Condiciones Particulares a fs. 10 del folio 23; Nota Técnica a folio 7.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Edgardo Isaac Podjarny.

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en www.ssn.gob.ar, o personalmente en Avda. Julio A. Roca 721 de esta Ciudad de Buenos Aires.

e. 20/01/2017 N° 3025/17 v. 20/01/2017

Fecha de publicación: 20/01/2017